

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del III Concurso de composición de Polifonía Sacra “Villa de Leganés” 2026, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2025, en su punto 19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las bases reguladoras, en extracto, cuyo texto íntegro puede consultarse en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés (<https://sede.leganes.org>).

Primera. *Objeto de la convocatoria y requisitos de los participantes.*—El tema objeto de la convocatoria será una composición para coro mixto a capella y cuya temática será de música sacra. Podrán formar parte en este concurso los compositores y compositoras nacionales, siempre que sean autor o autora de la obra presentada. No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda. *Requisitos de los trabajos.*—Las obras deben ser originales e inéditas, no habiendo recibido ningún otro tipo de premio y que no hayan sido interpretadas en público o transmitidas por cualquier medio de difusión, incluso fragmentariamente. Así mismo quedarán excluidas aquellas obras que hayan sido presentadas en otro concurso, y tampoco se admitirán adaptaciones o versiones de obras anteriores de los mismos autores ya estrenadas o editadas. La obra presentada será para coro mixto a 4 voces, con la opción de incluir puntualmente algún divisi. Deberá estar escrita “a capella”. La tesitura de las voces deberá ser la indicada en imagen que figura las bases. El texto será de carácter religioso en latín. La duración de la pieza estará comprendida entre 4 y 6 minutos. Las partituras deberán tener un grafismo claro. Deberán ser presentadas en formato digital, (Sibelius, finale o musescore).

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 12 enero 2026.

Lugar de presentación:

La entrega y recepción de las inscripciones y documentos necesarios para la participación se realizarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés: <http://sede.leganes.org>, y será accesible tanto directamente como a través del punto de acceso de la página web del Ayuntamiento de Leganés: www.leganes.org.

Cuantía:

La cuantía total máxima del premio a otorgar es de 4.000 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Leganés, a 10 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia, María Mercedes Neria Castellano.

(03/11.520/25)

